



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
528	41156	20/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO
 N°: 180
 FONONO: 231421
 CIUDAD:
 EMAIL: ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: LASTRE (CAMION VACIO)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 00 Tara ▶ 22 PBT ▶ 22

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE, A16
 TOTAL DE K.M: 560 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 00 Total ▶ 3.0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 00 Total ▶ 1.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 00 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1095KFI SemiRemolque ▶ 1095KFI Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2	8.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4						
PESOS X EJES	4	7	11						
N° DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/04/2011

FECHA HASTA ▶ 27/04/2011

COD_AUTENTIF: 372011420-01-2011 - 3929-2010-030282805

(Firma)
 GUILLERMO PARDO ORREGUE
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

(Firma)
 GUILLERMO PARDO ORREGUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011